

RESOLUCION R-Nº 13 0 2-2 0 1 9

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 0 4 SEP 2019

Expte. Nº 22.052/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP4 − 12 UH de las asignaturas OPERACIONES UNITARIAS (5º año − 2º ciclo), INDUSTRIAS ALIMENTICIAS (6º año − 2º ciclo) y PROYECTO DE ORIENTACIONES LABORALES (5º y 6º año − 2º ciclo) turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral № 1293-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Analía LUNA, para el cargo motivo del concurso.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

QUE una vez cumplidas las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47 de la Resolución CS Nº 049/89, corresponde elevar las actuaciones al Consejo Superior.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de las asignaturas OPERACIONES UNITARIAS (5º año – 2º ciclo), INDUSTRIAS ALIMENTICIAS (6º año – 2º ciclo) y PROYECTO DE ORIENTACIONES LABORALES (5º y 6º año – 2º ciclo) turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1293-2018.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a todos los aspirantes que intervinieron en el citado concurso, dejando aclarado que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Resolución CS Nº 049/89, podrán impugnar dicho acto ante el Señor Rector, dentro de los cinco (5) días posteriores, por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, una vez cumplidas las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47 de la Resolución CS Nº 049/89, solicitando la designación de la Prof. Analía LUNA, D.N.I. Nº 29.903.733, en un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de las asignaturas OPERACIONES UNITARIAS (5º año – 2º ciclo), INDUSTRIAS ALIMENTICIAS (6º año – 2º ciclo) y PROYECTO DE ORIENTACIONES LABORALES (5º y 6º año – 2º ciclo) turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Da lo Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO SEORETARIO ACADÉMICO Universidad Nacional de Salta